## SECRETARÍA DE SALUD

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 3, fracción I, 7, fracción II, inciso L, 41, fracciones II, X y XVIII y129, fracción I y XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Publica de la Ciudad de México; apartado V. Funciones, del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con número de Registro MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119; numeral 3.4, de la Circular Uno 2019 y demásnormatividad en materia de Administración de Recursos; y,

## **CONSIDERANDO**

Que los presentes Lineamientos se emiten con base a las disposiciones emitidas por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 112, fracciones II, III, V y VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través del oficio SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/0065/2021.

Que mediante oficio SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/843/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, validó los Lineamientos de Servicio Social y Prácticas Profesionales. En tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PRIMERO.** -Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la Operación del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales en las unidades hospitalarias y administrativas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el cual está disponible para su consulta en el enlace electrónico siguiente:

## http://data.salud.cdmx.gob.mx/lineamientos/LINEAMIENTOS\_SEDESA\_SSyPP.pdf

**SEGUNDO.** - Se designa como responsable a la C. María Andrea Salcedo Juárez, Jefa de Unidad Departamental de Capacitación, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, número 423, Piso 1, Col. Conjunto Urbano Nonoalco - Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México con número de teléfono 55 90 40 59 36.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO**. - El presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 09 de juniode 2022

(Firma)

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZJUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN YFINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DELA CIUDAD DE MÉXICO